

BAQUEDANO, 18 NOV. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2522

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1627, de fecha 31 de Julio de 2009, el cual declara Excepción y Autoriza Trato Directo a la Empresa Danilo Cortes Garate, para que ejecute el "Cambio Accionar Válvula Filtro Planta de Abatimiento de Arsénico Localidad de Sierra Gorda", en su punto 2 de la imputación en donde dice, cuenta presupuestaria 22.02.004 "Obras Civiles", debe decir, cuenta presupuestaria 31.02.004 "Obras Civiles".
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE El Decreto Exento N° 1627, de fecha 31 de Julio de 2009, en su punto 2 de la imputación, en donde dice: cuenta presupuestaria 22.02.004 "Obras Civiles", **debe decir**, cuenta presupuestaria 31.02.004 "Obras Civiles", según vistos.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/DFV/moc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos Municipales (4)